



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUDES OBJETO DE SUBSANACIÓN O MEJORA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS, DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS Y MUSICALES DE LA REGIÓN DE MURCIA CON CARGO AL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, 2021 (PRTR).

Con fecha 28 de diciembre de 2021 (BORM 31/12/2021), el Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes (ICA), dictó Resolución por la que se convocaban AYUDAS ECONÓMICAS, DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS Y MUSICALES DE LA REGIÓN DE MURCIA CON CARGO AL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, 2021 (PRTR) que fue modificada mediante Resolución de 18 de enero de 2022 (BORM 21/01/2022).

El artículo 10 de la citada convocatoria establece en cumplimiento del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que:

*“Si las solicitudes o documentación aportada por los o las solicitantes carecen de alguno de los requisitos exigidos, el órgano instructor requerirá la subsanación, que habrá de producirse en el **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución de subsanación en la página web del ICA (www.icarm.es, apartado **Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia**), indicándose que transcurrido dicho plazo sin que se hubiese recibido la documentación requerida se le tendrá por desistido, dictándose resolución en tal sentido conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas...”*

Con fecha 7 de marzo de 2022 finalizaba el plazo de presentación de las solicitudes. Revisadas las mismas, esta Dirección General





RESUELVE

PRIMERO.- Abrir un plazo de subsanación o mejora de las solicitudes que se relacionan en el **ANEXO I** de la presente Resolución, en los términos que establece el artículo 10 de la Convocatoria. Las subsanaciones serán remitidas electrónicamente mediante el mismo procedimiento por el que se formularon las solicitudes **(3744)**, en la sede.carm.es accediendo a: ***Presentación Solicitudes / Otros trámites de este procedimiento/ Escrito de cumplimiento del requerimiento de subsanación/mejora***

SEGUNDO.- Contra la presente Resolución, no cabe recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia (fecha y firma electrónica al margen)

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES
MANUEL CEBRIÁN LÓPEZ

04/04/2022 09:59:50

CEBRIÁN LÓPEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4371511-b3ed-9979-bfd2-0050569b6280





ANEXO I RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE PRECISAN SUBSANACIÓN/MEJORA

EXP	SOLICITANTE	CIF /NIF	SUBSANACIÓN / OBSERVACIONES
1	SALA GARAJE LIVE S.L. Sala de conciertos Garaje Beat Club	B73808750	<ul style="list-style-type: none"> En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiaran con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022 Plazo de ejecución Anexos III firmado por el propietario del inmueble Anexos V y VI firmados electrónicamente
2	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA Salón de Actos de la Biblioteca Municipal	P3002000B	<ul style="list-style-type: none"> En el proyecto de inversión deben aparecer detalladas la/las acción/es enumeradas en el artículo 1 como elegibles, así como la justificación de que el proyecto cumple con los objetivos previstos en la convocatoria. Proyecto de inversión según art 9.1 de la Resolución de convocatoria Plazo de ejecución. En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiaran con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022 Anexos V y VI firmados electrónicamente
3	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA Auditorio Municipal	P3001300G	<ul style="list-style-type: none"> En el proyecto de inversión deben aparecer detalladas la/las acción/es enumeradas en el artículo 1 como elegibles, así como la justificación de que el proyecto cumple con los objetivos previstos en la convocatoria En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferencien claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiaran con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos). Art.1.5 Resolución 18/01/2022 Proyecto de inversión según art 9.1 de la Resolución de convocatoria Plazo de ejecución Acreditar programación de carácter profesional (90%) realizada en las tres temporadas anteriores en el campo de las Artes Escénicas y la Música Anexo I con importe corregido Anexos V y VI firmados electrónicamente





4	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN Salón de actos "Centro cultural Adolfo Suárez"	P3001700H	<ul style="list-style-type: none"> En el proyecto de inversión deben aparecer detalladas la/las acción/es enumeradas en el artículo 1 como elegibles, así como la justificación de que el proyecto cumple con los objetivos previstos en la convocatoria En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiaran con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos). Art.1.5 Resolución 18/01/2022 Acreditar programación de carácter profesional (90%) celebrada en las tres temporadas anteriores en materia de Artes y Música Anexos V y VI firmados electrónicamente
5	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA Auditorio Municipal	P3002300F	<ul style="list-style-type: none"> En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiaran con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos según art.1.5 Resolución 18/01/2022 En el proyecto de inversión deben aparecer detalladas la/las acción/es enumeradas en el artículo 1 como elegibles, así como la justificación de que el proyecto cumple con los objetivos previstos en la convocatoria. Acreditar programación de carácter profesional (90%) celebrada en las tres temporadas anteriores en materia de Artes y Música Plazo de ejecución
6	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO Espacio Municipal de Artes Escénicas y Música	P3003200G	<ul style="list-style-type: none"> En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiaran con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos). Art.1.5 Resolución 18/01/2022 Anexo I con importe corregido Acreditar programación de carácter profesional (90%) realizada en las tres temporadas anteriores en el campo de las Artes Escénicas y la Música
7	AYUNTAMIENTO DE TOTANA. Salas "Francisco Díaz Jiménez" y "Pedro Camacho Pintado" (Centro Cultural La Cárcel)		<ul style="list-style-type: none"> En el proyecto de inversión deben aparecer detalladas la/las acción/es enumeradas en el artículo 1 como elegibles, así como la justificación de que el proyecto cumple con los objetivos previstos en la convocatoria. En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiaran con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022 Acreditar programación de carácter profesional (90%) celebrada en las tres temporadas anteriores en materia de Artes y Música. Anexos V y VI firmados electrónicamente
8	AYUNTAMIENTO DE TOTANA. Teatro Ginés Rosa (Centro Cultural La Cárcel)	P3003900B	<ul style="list-style-type: none"> En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiaran con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022 Acreditar programación de carácter profesional (90%) celebrada en las tres temporadas anteriores en materia de Artes y Música. Anexos V y VI firmados electrónicamente





9	AYUNTAMIENTO DE ULEA Salón de actos Centro cultural Ulea	P3004000J	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar programación de carácter profesional (90%) celebrada en las tres temporadas anteriores en materia de Artes y Música. • En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiarán con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022 • Anexos V y VI firmados electrónicamente • Proyecto de inversión según art 9.1 de la Resolución de convocatoria • Plazo de ejecución.
10	ASOCIACION HEAVY METAL CLUB ESPECTROS Sala Espectrum	G73835068	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo I completo con importe solicitado • Anexo III firmado por el propietario del inmueble • Anexos V y VI • Copia del DNI y Domicilio fiscal • En el proyecto de inversión deben aparecer detalladas la/las acción/es enumeradas en el artículo 1 como elegibles, así como la justificación de que el proyecto cumple con los objetivos previstos en la convocatoria • En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiarán con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022
11	AYUNTAMIENMTO DE CARAVACA Teatro Thuillier	P3001500B	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de inversión según art 9.1 de la Resolución de convocatoria firmado • En el proyecto de inversión deben aparecer detalladas la/las acción/es enumeradas en el artículo 1 como elegibles, así como la justificación de que el proyecto cumple con los objetivos previstos en la convocatoria • En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiarán con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022 • Anexo V firmado electrónicamente
12	ASOCIACIÓN CULTURAL LA MADRIGUERA Espacio La Madriguera	G73765802	<ul style="list-style-type: none"> • En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiarán con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022 • Anexo I con importe rectificado • Anexo III firmado por el propietario del inmueble • Programación de carácter profesional (90%) realizada en las tres temporadas inmediatamente anteriores en el campo de las artes escénicas y la música. • Certificado de exención de IVA. • Certificado de acuerdo o acto de solicitud de la subvención y compromiso de ejecución de la inversión según art.9.8 de la Resolución de 28/12/2021



13	KAREN ELIZABETH MATUTE ZABLAH Sala teatro estudio de Tea Tres Producciones	48743229L	<ul style="list-style-type: none"> En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiarán con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art .1.5 Resolución 18/01/2022 Anexos V y VI firmados electrónicamente Contrato arrendamiento. Copia NIF Solicitante
14	FUNDACIÓN PUPACLOWN. Centro escénico Pupaclown	G73253908	<ul style="list-style-type: none"> Anexo III con CIF corregido
15	AYUNTAMIENTO DE ABARAN Teatro Cervantes	P3000200J	<ul style="list-style-type: none"> En el proyecto de inversión deben aparecer detalladas la/las acción/es enumeradas en el artículo 1 como elegibles, así como la justificación de que el proyecto cumple con los objetivos previstos en la convocatoria En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiarán con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art .1.5 Resolución 18/01/2022 Anexo I con importe correcto y firmado Anexo V firmado electrónicamente
16	AYUNTAMIENTO DE LORCA Teatro Guerra	P3002400D	<ul style="list-style-type: none"> En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiarán con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art .1.5 Resolución 18/01/2022
17	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN Palacio del Festival Cante de las Minas	P3004100H	<ul style="list-style-type: none"> En el proyecto de inversión deben aparecer detalladas la/las acción/es enumeradas en el artículo 1 como elegibles, así como la justificación de que el proyecto cumple con los objetivos previstos en la convocatoria Proyecto de inversión según art 9.1 de la Resolución de convocatoria En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiarán con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art .1.5 Resolución 18/01/2022 Programación de carácter profesional (90%) realizada en las tres temporadas inmediatamente anteriores en el campo de las artes escénicas y la música. Anexo IV firmado electrónicamente Anexo I con importe correcto





18	AYUNTAMIENTO DE MURCIA. Auditorio Guadalupe	P3003000A	<ul style="list-style-type: none"> En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiarán con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art .1.5 Resolución 18/01/2022 En el proyecto de inversión deben aparecer detalladas la/las acción/es enumeradas en el artículo 1 como elegibles, así como la justificación de que el proyecto cumple con los objetivos previstos en la convocatoria Anexo I con importe correcto y firmado
19	AYUNTAMIENTO DE MURCIA. Teatro Circo	P3003000A	<ul style="list-style-type: none"> En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiarán con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art .1.5 Resolución 18/01/2022 En el proyecto de inversión deben aparecer detalladas la/las acción/es enumeradas en el artículo 1 como elegibles, así como la justificación de que el proyecto cumple con los objetivos previstos en la convocatoria Anexo I con importe correcto y firmado
20	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA. Centro Cultural Infanta Elena	P3000500C	<ul style="list-style-type: none"> Anexos V y VI firmados electrónicamente En el proyecto de inversión (firmado) deben aparecer detalladas la/las acción/es enumeradas en el artículo 1 como elegibles, así como la justificación de que el proyecto cumple con los objetivos previstos en la convocatoria Plazo de ejecución
21	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA. Teatro Vico	P3002200H	<ul style="list-style-type: none"> En el proyecto de inversión deben aparecer detalladas la/las acción/es enumeradas en el artículo 1 como elegibles, así como la justificación de que el proyecto cumple con los objetivos previstos en la convocatoria En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiarán con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art .1.5 Resolución 18/01/2022 Anexo I con importe correcto y firmado Anexos V y VI firmados electrónicamente
22	AYUNTAMIENTO DE YECLA. Teatro Concha Segura	P3004300D	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de inversión según art 9.1 de la Resolución de convocatoria Trayectoria artística acreditando programación de carácter profesional (90%) celebrada en las tres temporadas anteriores en materia de Artes y Música. En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiarán con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022 Anexo I según importe correcto que recoja el presupuesto Plazo de ejecución Anexos V y VI firmados electrónicamente





23	AUDIOVISUALES RENT APC AUDIO SL. Sala APC Audiovisual	B73734311	<ul style="list-style-type: none"> En el proyecto de inversión deben aparecer detalladas la/las acción/es enumeradas en el artículo 1 como elegibles, así como la justificación de que el proyecto cumple con los objetivos previstos en la convocatoria DNI Solicitante En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiarán con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022 Escritura de constitución de la empresa Anexo I con el importe correcto y firmado Trayectoria artística acreditando programación de carácter profesional (90%) celebrada en las tres temporadas anteriores en materia de Artes y Música.
24	AYUNTAMIENTO DE LORQUI. Centro Cultural Enrique Tierno Galván	P3002500A	<ul style="list-style-type: none"> Trayectoria artística acreditando programación de carácter profesional (90%) celebrada en las tres temporadas anteriores en materia de Artes y Música. Acreditación de propiedad del inmueble según artículo 9.6 de la convocatoria
25	TIPROCO IBERICA SLU. Sala Rem	B73955163	<ul style="list-style-type: none"> En el proyecto de inversión deben aparecer detalladas la/las acción/es enumeradas en el artículo 1 como elegibles, así como la justificación de que el proyecto cumple con los objetivos previstos en la convocatoria Anexo III firmado por el propietario del inmueble Certificado de representación y acuerdo compromiso Inversión. En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiarán con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022
26	ROCK THIS PARTY AIE. Sala MAMBA	V02987824	<ul style="list-style-type: none"> En el proyecto de inversión (firmado) deben aparecer detalladas la/las acción/es enumeradas en el artículo 1 como elegibles, así como la justificación de que el proyecto cumple con los objetivos previstos en la convocatoria En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiarán con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022 Certificado de representación y acuerdo compromiso Inversión. Documento que acredite el arrendamiento y/o la cesión gestión Informe técnico firmado por un arquitecto o arquitecto técnico (art 9.10 de la Resolución de convocatoria)





27	AYUNTAMIENTO DE CIEZA. Teatro Capitol	P3001900D	<ul style="list-style-type: none"> En el proyecto de inversión (firmado) deben aparecer detalladas la/las acción/es enumeradas en el artículo 1 como elegibles, así como la justificación de que el proyecto cumple con los objetivos previstos en la convocatoria En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiaran con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022 Proyecto y presupuesto firmado Plazo de ejecución Acreditación de la propiedad del inmueble según artículo 9.6 de la convocatoria
28	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA. Auditorio	P3000100B	<ul style="list-style-type: none"> En el proyecto de inversión (firmado) deben aparecer detalladas la/las acción/es enumeradas en el artículo 1 como elegibles, así como la justificación de que el proyecto cumple con los objetivos previstos en la convocatoria En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiaran con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022 Plazo de ejecución Anexos V y VI firmados electrónicamente
29	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA. Teatro Siscar	P3004400B	<ul style="list-style-type: none"> En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiaran con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022 Anexos V y VI firmados electrónicamente
30	ASOCIACION CULTURAL CASINO DE AGUILAS Salón de los espejos. Casino de Águilas	G30128862	<ul style="list-style-type: none"> Anexos I, II, III, IV, V y VI cumplimentados y firmados electrónicamente Proyecto de inversión según art 9 de la Resolución de convocatoria En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiaran con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022 Documento que acredite el arrendamiento y/o la cesión gestión Trayectoria artística acreditando programación de carácter profesional (90%) celebrada en las tres temporadas anteriores en materia de Artes y Música. Certificado de representación y acuerdo compromiso Inversión.





31	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS. Casa Cultura Francisco Rabal	P3000300H	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de inversión según art 9 de la Resolución de convocatoria • En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiaran con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022 • Trayectoria artística acreditando programación de carácter profesional (90%) celebrada en las tres temporadas anteriores en materia de Artes y Música. • Anexos V y VI firmados electrónicamente
32	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS. Auditorio Infanta Dña Elena	P3000300H	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de inversión según art 9 de la Resolución de convocatoria • En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiaran con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022 • Trayectoria artística acreditando programación de carácter profesional (90%) celebrada en las tres temporadas anteriores en materia de Artes y Música. • Anexos V y VI firmados electrónicamente
33	PRODUCCIONES Y EVENTOS MONKEY SLU. Sala Revolver	B05531223	<ul style="list-style-type: none"> • En el proyecto de inversión deben aparecer detalladas la/las acción/es enumeradas en el artículo 1 como elegibles, así como la justificación de que el proyecto cumple con los objetivos previstos en la convocatoria • Anexo III firmado por el propietario del inmueble • Certificado de representación y acuerdo compromiso Inversión. • En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiaran con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022
34	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy	P3001600J	<ul style="list-style-type: none"> • Trayectoria artística acreditando programación de carácter profesional (90%) celebrada en las tres temporadas anteriores en materia de Artes y Música • En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiaran con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022 • Certificado de representación y acuerdo compromiso Inversión. • Anexo II firmado
35	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA. Casa de la Cultura	P3000800G	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo V firmado • En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiaran con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022 • Proyecto y programación de carácter profesional para la próxima temporada





36	AYUNTAMIENTO DE ALEDO. Centro Cultural Villa de Aledo	P3000600A	<ul style="list-style-type: none"> Anexo VI firmado Anexo I firmado con el importe correcto que se solicita En el proyecto de inversión deben aparecer detalladas la/las acción/es enumeradas en el artículo 1 como elegibles, así como la justificación de que el proyecto cumple con los objetivos previstos en la convocatoria Certificado de Propiedad según artículo 9.6 de la convocatoria En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiaran con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022 Trayectoria artística acreditando programación de carácter profesional (90%) celebrada en las tres temporadas anteriores en materia de Artes y Música
37	AYUNTAMIENTO DE LORQUI. Centro de Promoción Cultural “Maestro Rodrigo”	P3002500A	<ul style="list-style-type: none"> Acreditación de propiedad del inmueble según artículo 9.6 de la convocatoria Proyecto y programación de carácter profesional para la próxima temporada
38	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER. Auditorio de San Javier	P3003500J	<ul style="list-style-type: none"> Anexos V firmado Acreditación de propiedad del inmueble según artículo 9.6 de la convocatoria Proyecto de inversión según art 9.1 de la Resolución de convocatoria Trayectoria artística acreditando programación de carácter profesional (90%) celebrada en las tres temporadas anteriores en materia de Artes y Música En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiaran con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022
39	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA. Teatro “Villa de Molina”	P3002700G	<ul style="list-style-type: none"> Anexos I con el importe correcto y firmado Anexos V y VI firmados Trayectoria artística acreditando programación de carácter profesional (90%) celebrada en las tres temporadas anteriores en materia de Artes y Música Proyecto y presupuesto según artículo 9.1 de la convocatoria (el recibido contiene varias páginas de dificultosa lectura)





40	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO. CAES	P3003700F	<ul style="list-style-type: none"> Anexo I con importe solicitado y firmado Anexo V firmado Acreditación de propiedad del inmueble según artículo 9.6 de la convocatoria Plazo de ejecución En el proyecto de inversión deben aparecer detalladas la/las acción/es enumeradas en el artículo 1 como elegibles, así como la justificación de que el proyecto cumple con los objetivos previstos en la convocatoria En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiarán con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022
41	PEDRO MANUEL LARROSA. Café del Alba	34785277P	<ul style="list-style-type: none"> Anexo III firmado por el propietario del inmueble En el proyecto de inversión deben aparecer detalladas la/las acción/es enumeradas en el artículo 1 como elegibles, así como la justificación de que el proyecto cumple con los objetivos previstos en la convocatoria En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiarán con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022
42	AYUNTAMIENTO DE BENIEL. Teatro Pujante	P3001000C	<ul style="list-style-type: none"> Anexo I firmado y con importe correcto Anexos V y VI firmados electrónicamente En el proyecto de inversión deben aparecer detalladas la/las acción/es enumeradas en el artículo 1 como elegibles, así como la justificación de que el proyecto cumple con los objetivos previstos en la convocatoria Trayectoria artística acreditando programación de carácter profesional (90%) celebrada en las tres temporadas anteriores en materia de Artes y Música En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiarán con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022

04/04/2022 09:59:50

CERRIÁN LÓPEZ, MANUEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-48171511-63ed-9979-bfd2-9050569b6780





43	SON BUENOS ARTMUSIC SL. RAW 2022	B05310867	<ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite el arrendamiento • Certificado censal /domicilio fiscal del solicitante • Proyecto de inversión según art 9.1 de la Resolución de convocatoria • Certificado de representación y acuerdo compromiso Inversión. • Informe técnico firmado por un arquitecto o arquitecto técnico (art 9.10 de la Resolución de convocatoria) • Situación espacio escénico y su relación con el solicitante • Plazo de ejecución • En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiaran con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022
44	AYUNTAMIENTO DE BLANCA. Teatro Victoria	P3001100A	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo I firmado y con importe correcto • En el proyecto de inversión deben aparecer detalladas la/las acción/es enumeradas en el artículo 1 como elegibles, así como la justificación de que el proyecto cumple con los objetivos previstos en la convocatoria • Trayectoria artística acreditando programación de carácter profesional (90%) celebrada en las tres temporadas anteriores en materia de Artes y Música • En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiaran con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022
45	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA. Teatro Trieta	P3002800E	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo VI firmado • En el proyecto de inversión deben aparecer detalladas la/las acción/es enumeradas en el artículo 1 como elegibles, así como la justificación de que el proyecto cumple con los objetivos previstos en la convocatoria • Certificado de representación y acuerdo compromiso Inversión. • En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiaran con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022





46	AYUNTAMIENTO DE CEUTI. Auditorio Centro Cultural	P3001800F	<ul style="list-style-type: none"> Anexos V y VI firmados En el proyecto de inversión deben aparecer detalladas la/las acción/es enumeradas en el artículo 1 como elegibles, así como la justificación de que el proyecto cumple con los objetivos previstos en la convocatoria Trayectoria artística acreditando programación de carácter profesional (90%) celebrada en las tres temporadas anteriores en materia de Artes y Música En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiaran con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022
47	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS. Cine-Teatro IV Centenario	P3000700I	<ul style="list-style-type: none"> Anexo I cumplimentado según modelo, con importe correcto y firmado Anexos II, IV, V y VI firmados En el proyecto de inversión deben aparecer detalladas la/las acción/es enumeradas en el artículo 1 como elegibles, así como la justificación de que el proyecto cumple con los objetivos previstos en la convocatoria Trayectoria artística acreditando programación de carácter profesional (90%) celebrada en las tres temporadas anteriores en materia de Artes y Música En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiaran con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022
48	AYUNTAMIENTO DE BULLAS. Auditorio Casa de la Cultura	P3001200I	<ul style="list-style-type: none"> Anexo I con importe correcto y firmado Certificado de representación y acuerdo compromiso Inversión. Trayectoria artística acreditando programación de carácter profesional (90%) celebrada en las tres temporadas anteriores en materia de Artes y Música Proyecto de inversión según art 9.1 de la Resolución de convocatoria En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiaran con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022
49	PIANO DE COLA S.L. Sala Musik	B05561105	<ul style="list-style-type: none"> En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiaran con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022
50	MARÍA DEL MAR SOTO MENDEZ. Sala de ensayo	27449914N	<ul style="list-style-type: none"> Documento que acredite el arrendamiento Proyecto de inversión según art 9.1 de la Resolución de convocatoria Certificado de representación y acuerdo compromiso Inversión. Informe técnico firmado por un arquitecto o arquitecto técnico (art 9.10 de la Resolución de convocatoria)





Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



51	LA PECERA ACTIVIDADES CULTURALES Teatro Circo Apolo del Algar	B30877732	<ul style="list-style-type: none">• Documento que acredite el arrendamiento• Anexo III firmado por el propietario• Certificado de representación y acuerdo compromiso Inversión.• En el proyecto de inversión deben aparecer detalladas la/las acción/es enumeradas en el artículo 1 como elegibles, así como la justificación de que el proyecto cumple con los objetivos previstos en la convocatoria• En el presupuesto detallado (sin IVA) se deben diferenciar claramente las partidas susceptibles de acogerse a la presente ayuda de las que se financiaran con el 20% del capital aportado por la entidad solicitante y la procedencia del mismo (fondos propios o procedentes de otros organismos) según art.1.5 Resolución 18/01/2022
----	---	-----------	---

04/04/2022 09:59:50

CERRIÁN LÓPEZ, MANUEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-48171511-63ed-9979-bfd2-0050569b6780



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia